



MENDOZA, 23 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 4796/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del Lic. Leandro DOÑATE a la cátedra "Saxofón" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. DOÑATE no cumplimentó las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción del Lic. Leandro DOÑATE (D.N.I. N° 34.671.004) a la cátedra "Saxofón" en las Carreras Musicales, durante los años 2016/2017, autorizada por resolución N° 338/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 662

F. A.
lo

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO